



- 1 OCT 2012

LA CALETA SUR 2

FS - SUSO

LOCALIZACIÓN	La Caleta de Interián
CLASIFICACIÓN	SUSO (U.A.2)
USO CARACTERÍSTICO	Residencial
SUPERFICIE TOTAL	40.769 m ² s (Total Caleta Sur)

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Alta	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
Usos	Negativo	Media	Directo	Acumulat.	Medio Pl.	Temporal	No	Continuo	Seguro

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO

POCO SIGNIFICATIVO

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Usos del suelo

No hay medida de seguimiento ya que esta clasificación de suelo supone el cambio de los usos del suelo de agrario a uno de carácter urbano



- 1 OCT 2012





- 1 OCT 2012



INDUSTRIAL LAS CRUCES

FS - SUSO

LOCALIZACIÓN	Las Cruces
CLASIFICACIÓN	SUSO
USO CARACTERÍSTICO	Industrial
SUPERFICIE TOTAL	12.735 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Alta	Directo	Simple	Corto PI.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio PI.	Permanente	No	Continuo	Alta
Usos	Negativo	Media	Directo	Acumulat.	Medio PI.	Temporal	No	Continuo	Seguro

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO

POCO SIGNIFICATIVO

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Usos del suelo

No hay medida de seguimiento ya que esta clasificación de suelo supone el cambio de los usos del suelo de agrario a uno de carácter urbano





U.A. SAN PEDRO DAUTE	FS - SUNC
-----------------------------	------------------

LOCALIZACIÓN	San Pedro de Daute
CLASIFICACIÓN	SUNC
USO CARACTERÍSTICO	Residencial
SUPERFICIE TOTAL	4.063 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Baja	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología
Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Paisaje
Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto



- 1 OCT 2012





- 1 OCT 2012



U.A. MAGALLANES (LAS CRUCES)		FS -SUNC
LOCALIZACIÓN	Las Cruces	
CLASIFICACIÓN	SUNC	
USO CARACTERÍSTICO	Residencial	
SUPERFICIE TOTAL	2.713 m ² s	
U.A. EL LAGAR		FS -SUNC
LOCALIZACIÓN	La Caleta de Interián	
CLASIFICACIÓN	SUNC	
USO CARACTERÍSTICO	Residencial	
SUPERFICIE TOTAL	11.884 m ² s	
U.A. FLANDES		FS -SUNC
LOCALIZACIÓN	El Guincho	
CLASIFICACIÓN	SUNC	
USO CARACTERÍSTICO	Residencial	
SUPERFICIE TOTAL	4.247 m ² s	
U.A. TRASERA REAL		FS - SUNC
LOCALIZACIÓN	El Genovés	
CLASIFICACIÓN	SUNC	
USO CARACTERÍSTICO	Residencial	
SUPERFICIE TOTAL	10.357 m ² s	
U.A. MONTURRIO		FS - SUNC
LOCALIZACIÓN	San Juan del Reparo (Culata)	
CLASIFICACIÓN	SUNC	
USO CARACTERÍSTICO	Residencial	
SUPERFICIE TOTAL	9.408 m ² s	
U.A. VIERA Y CLAVIJO⁵		FS -SUNC
LOCALIZACIÓN	La Caleta de Interián	
CLASIFICACIÓN	SUNC	
USO CARACTERÍSTICO	Residencial	
SUPERFICIE TOTAL	5.739 m ² s	
MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		

Las medidas de seguimiento de estos sectores serán las genéricamente establecidas en el apartado 8.1. del Informe de sostenibilidad ambiental dado que el impacto ambiental de todos ellos se ha estimado como nada significativo.

5 Pese a que el impacto final se ha valorado como nada significativo, se ha añadido como medida correctora específica sobre la flora "Las especies vegetales existentes, incluidas dentro de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de Canarias, que puedan verse afectadas por la urbanización y/o edificación, deberán trasladarse a las zonas ajardinadas del equipamiento deportivo." Por tal motivo, como medida de seguimiento le se añade la relativa a la vegetación del SUSNO San Roque.



PARQUE PERIURBANO DE LA MONTAÑETA **FS - SG - 1**

LOCALIZACIÓN	La Montañeta
CLASIFICACIÓN	AR y SRPN
USO CARACTERÍSTICO	Sistema General
SUPERFICIE TOTAL	40.686 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Paisaj	Positivo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 2 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 2 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	
Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

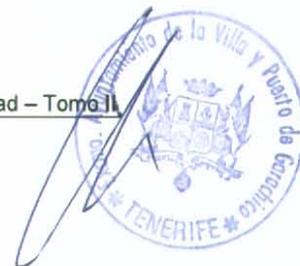


- 1 OCT 2012



- 1 OCT 2012





9.- INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

- 1 OCT 2012

Las principales funciones que cumplen los sistemas de indicadores se pueden resumir en cuatro grandes grupos:

- a) Modelización: un sistema de indicadores elaborado de forma rigurosa permite el análisis de los elementos que componen un sistema, junto a subsistemas derivados y las relaciones entre los elementos, tanto desde un punto de vista estático, como dinámico, analizando la evolución de las variables.
- b) Simulación: a partir del modelo es posible utilizar los indicadores para analizar las variaciones que se producen alterando sólo algunos componentes y manteniendo el resto constantes, permitiendo analizar las realidades que difícilmente se pueden recrear en un laboratorio, como es el caso de las ciencias sociales.
- c) Seguimiento y Control: establecidos unos valores objetivos o metas, los indicadores permiten cuantificar el grado de consecución de los mismos, así como las causas que llevan a dicha situación.
- d) Predicción: al trabajar con fenómenos que varían en el tiempo es posible, a partir de un sistema fiable de indicadores y las correspondientes series históricas, aproximarse a la realidad de un futuro más o menos cercano.

9.1.- INDICADORES

A continuación se relacionan los indicadores señalados el Documento de Referencia para Planes Generales de Ordenación

1. Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores ambientales desglosada por subcategorías.
2. Superficie de suelo rústico del municipio incluido dentro de la delimitación de Hábitats Directiva Europea 92/43.
3. Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores culturales.
4. Superficie de suelo urbano protegida por sus valores culturales.

5. Relación de especies protegidas existentes en el municipio, incluidas en Directivas o Legislación específica medioambiental.
6. Normativa específica que regula la protección de los valores anteriormente señalados.
7. La superficie de suelo destinada a prácticas agrícolas extensivas.

1. Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores ambientales desglosada por subcategorías.

Categorías de SRP Ambiental	Superficie (m ²)	Superficie municipal (%)
Espacios Naturales Protegidos Ordenados	5.266.710	18,07
Espacios Naturales Protegidos No ordenados	14.448.683	49,58
Suelo Rústico de Protección Natural	2.832.210	9,72
Suelo Rústico de Protección Paisajística	483.643	1,66
Suelo Rústico de Protección Costera	296.768	1,02
Suelo Rústico de Protección Cultural	---	---

2. Superficie de suelo rústico del municipio incluido dentro de la delimitación de Hábitats Directiva Europea 92/43.

	ZEC (m ²)	ZEPA (m ²)
S. Mpal. (m ²)	19.703.600	17.009.803
SRPN _{ENP}	19.693.161	16.868.918
SRPN	13.357	38.001
SRPP	6.386	61.782
SRPC _{ostera}	---	---
SRPA _{tradicional}	1.259	12.555
SRPA _{intensivo}	3.685	---
SRPI	67	---
SRS _{GV}	874	30.566
SRAR	83	83
SRPT	---	---
SUNS	---	---
SUSNO	---	---
SUSO	---	---
SUNC	---	---
SUC	1.853	---
SUC _{cultural}	---	---



- 1 OCT/2012



3. Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores culturales.

No existe ningún suelo rústico del municipio protegido por sus valores culturales

4. Superficie de suelo urbano protegida por sus valores culturales

La Superficie de suelo urbano protegida por sus valores culturales asciende a los 345.094 m² (1,18 % del total).

5. Relación de especies protegidas existentes en el municipio, incluidas en Directivas o Legislación específica ambiental

Relación de específica de flora y sus estatus de protección:



RELACIÓN DE ESPECIES Y SU ESTATUS DE PROTECCIÓN			
Especie	Orden de Flora ¹	Convenio Berna ²	CCEP ⁴
<i>Adiantum capillus-veneris</i>	II		
<i>Adiantum reniforme</i>	II		
<i>Aeonium holochrysum</i>	II		
<i>Aeonium spathulatum</i>	II		
<i>Aeonium tabuliforme</i>	II		
<i>Aeonium urbicum</i>	II		
<i>Apollonias barbujana</i>	II		
<i>Argyranthemum frutescens ssp. succulentum</i>	II		
<i>Asplenium onopteris</i>	II		
<i>Canarina canariensis</i>	II		
<i>Castanea sativa</i>	III		
<i>Ceropegia dichotoma</i>	II		
<i>Chamaecytisus proliferus</i>	III		
<i>Cheilanthes marantae</i>	II		
<i>Cheirolophus webbianus</i>	II		I
<i>Davallia canariensis</i>	II		
<i>Dorycnium broussonetii</i>	I		
<i>Dracaena draco</i>	II		I
<i>Echium giganteum</i>	II		
<i>Ephedra fragilis</i>	II		
<i>Erica arborea</i>	II		
<i>Euphorbia canariensis</i>	II		
<i>Eucaliptus globulus</i>	III		
<i>Geranium canariense</i>	II		
<i>Gesnuinia arborea</i>	II		
<i>Habenaria tridactylites</i>	II		
<i>Heberdenia excelsa</i>	II		
<i>Ilex canariensis</i>	III		
<i>Isoplexis canariensis</i>	II		



- 1 OCT 2012

<i>Ixanthus viscosus</i>	II		
<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i>	II		
<i>Justida hyssopifolia</i>	III		
<i>Laurus azorica</i>	II		
<i>Lavatera acerifolia</i>	II		E
<i>Lavatera phoenicea</i>	II		I
<i>Limonium arborescens</i>	I		I
<i>Marcetella moquiniana</i>	II		
<i>Maytenus canariensis</i>	II		
<i>Monanthes laxiflora</i>	II		
<i>Monanthes polyphylla</i>	II		
<i>Myrica faya</i>	III		
<i>Neotinea maculata</i>	II		
<i>Olea europaea ssp. cerasiformis</i>	II		
<i>Osyris quadripartita</i>	I		
<i>Pancratium canriensis</i>	II		
<i>Persea indica</i>	III		
<i>Phyllis viscosa</i>	II		
<i>Phoenix canriensis</i>	II		
<i>Picconia excelsa</i>	II		
<i>Pinus canariensis</i>	III		
<i>Pinus radiata</i>	III		
<i>Pistacea atlantica</i>	II		
<i>Pleiomeris canariensis</i>	II		V
<i>Polypodium macaronesticum</i>	II		
<i>Ruta pinnata</i>	I		
<i>Salix canariensis</i>	II		V
<i>Semele androgyna</i>	II		
<i>Sideritis cretica</i>	II		
<i>Sideritis kuegleriana</i>	II		
<i>Sideroxylon mamulanoo</i>	II		
<i>Sonchus canariensis</i>	II		
<i>Spatocytisus filipes</i>	II		
<i>Tamarix canariensis</i>	II		
<i>Teline canariensis</i>	III		
<i>Teucrium heterophyllum</i>	II		E
<i>Tinguarra cervariaefolia</i>	II		
<i>Viburnum rigidum</i>	III		
<i>Vicia scandens</i>	II		
<i>Vieraea laevigata</i>	II		
<i>Visnea mocanera</i>	II		

Orden de Flora: Orden del 20 de Febrero de 1991, sobre protección de la flora vascular silvestre de la comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Política territorial I Anexo I; 11: Anexo II y III: Anexo III.

2 Convenio de Berna: relativo a la conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa. *Clasificación*:

- Anexo II: especies estrictamente protegidas

Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.

3 CCEP: Catálogo Canario de Especies Protegidas. LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC N° 112/2010, de 9 de Junio).

El presente catálogo establece una serie de categorías en las que se incluyen por un lado las especies amenazadas, que a su vez se subdividen en dos subcategorías, especies "en peligro de extinción" (E) y especies "vulnerables" (V). Por otro lado se encuentran las especies de Interés para los Ecosistemas Canarios (I) y las especies de Protección Especial (PE).



Relación de específica de flora y sus estatus de protección:

- 1 OCT 2012

RELACION DE ESPECIES Y SU ESTATUS DE PROTECCIÓN							
Especie	CITES ¹	Berna ²	Bonn ³	Direct. Hábitats ⁴	Direct. Aves ⁵	R.D. 439/90 ⁶	CCEP ⁷
ANFIBIOS							
Rana perezi							
Hyla meridionalis							
REPTILES							
Familia Lacertidae							
Gallotia galloti		II		IV			V
Familia Scincidae							
Chalcides viridanus viridan		II		IV			
Familia Gekkonidae							
Tarentola delalandii		II		IV			
AVES							
Familia Phasianidae							
Alectoris barbara		II			III/1		
Familia Picidae							
Dendrocopos major canar.		II			I	IE	IE**
Familia Upupidae							
Upupa epops		II				IE	IE**
Familia Apodidae							
Apus unicolor		II				IE	IE**
Apus pallidus		II				IE	IE**
Familia Tytonidae							
Tyto alba alba	A(II)	II				IE	IE**
Familia Strigidae							
Asio otus canariensis	A(II)	II				IE	IE**
Familia Columbidae							
Columba bollii		II			I	S	V
Columba junoniae		II			I	S	V
Columba livia		III					
Streptopelia turtur		III					
Familia Scolopacidae							
Scolopax rusticola		III					I
Familia Laridae							
Larus cachinnans atlantis		III			III/2		
Familia Accipitridae							
Pandion haliaetus*	A(II)	II	II		I	IE	V
Buteo buteo insularum	A(II)	II				IE	IE**
Accipiter nisus granti	A(II)	II	II		I	IE	IE**
Familia Falconidae							
Falco tinnunculus canariensis	A(II)	II	II			IE	IE**
Falco peregrinus pelegrin	A(I)	II	II		I	E	PE**
Familia Procellariidae							
Bulweria bulwerii		II			I	IE	IE**
Calonectris diomedea		III			I	IE	IE**
Puffinus assimilis		II			I	V	PE
Oceanodroma castro		II			I	V	PE
RELACION DE ESPECIES Y SU ESTATUS DE PROTECCIÓN							
Especie	CITES ¹	Berna ²	Bonn ³	Direct. Hábitats ⁴	Direct. Aves ⁵	R.D. 439/90 ⁶	CCEP ⁷
AVES (continuación)							
Familia Muscipidae							
Erithacus rubecula		II				IE	IE**
Turdus merula		III					
Familia Paridae							
Parus caeruleus teneriffae		II				IE	IE**



- 1 OCT 2012



Familia Regulidae				
<i>Regulus regulus teneriffae</i>	II		IE	IE**
Familia Sylviidae				
<i>Phylloscopus canariensis</i>	II		IE	IE**
Familia Sylviidae				
<i>Sylvia melanocephala</i>	II		IE	IE**
<i>Sylvia conspicillata</i>	II		IE	IE**
Familia Passeridae				
<i>Passer hispaniolensis</i>	III			
<i>Motacilla cinerea</i>	II		IE	IE**
<i>Anthus berthelotii</i>	II		IE	IE**
Familia Fringillidae				
<i>Fringilla teydea</i>	II	I	V	PE
<i>Fringilla coelebs nntill.</i>	III		IE	IE**
<i>Serinus canarius</i>				
<i>Carduelis cannabina</i>	II			
<i>Carduelis carduelis</i>	II			
<i>Carduelis chloris</i>				
<i>Miliaria calandra</i>	II			

MAMIFEROS					
Familia Vespertilionidae					
<i>Pipistrellus maderensis</i>	II	II	IV	V	I
<i>Plecotus teneriffae</i>	II	II	IV	V	I
<i>Nyctalus leisleri</i>	II	II	IV	IE	IE**
Familia Molossidae					
<i>Tadarida teniotis</i>	II	II	IV	IE	IE**
Familia Erinaceidae					
<i>Atelerix algirus</i>	II		IV		
Familia Soricidae					
<i>Suncus etruscus</i>	III				
Familia Felidae					
<i>Felis catus</i>					
Familia Muridae					
<i>Rattus sp.</i>					
<i>Mus domesticus</i>					
Familia Leporidae					
<i>Oryctolagus cuniculus</i>					

* observadas pero sin nidificación constatada. E= en peligro de extinción; S: Sensible a la alteración de su hábitats; V: Vulnerable; IE: de interés especial.

1. Convenio de 3 de marzo de 1973, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre. Instrumento de Adhesión de España el 16 de mayo de 1986. A(II)= especies que figuran en el apéndice II del convenio de Cites.
2. Convenio Internacional, de 19 de septiembre de 1979, de conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa. Ratificado por España el 13 de mayo de 1986. Anexo II: Especies de fauna estrictamente protegida. Anexo III: Especies de fauna protegida.
3. Convenio Internacional, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres. Ratificado por España el 12 de febrero de 1985. Anexo II: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos internacionales para su conservación.
4. Directiva 92/43/ CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Trasposición a la normativa española: Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre; Modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio. Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren protección estricta.
5. Directiva 79/409 del Consejo de la CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. Anexo I: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.
6. Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Modificado y ampliado en la Orden de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen algunas especies y otras cambian de categoría. Corrección de errores, Orden de 9 de junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000. S= Especies y subespecies sensibles a la alteración de su hábitat. V= Especies y subespecies vulnerables. IE: Especies y subespecies de interés especial.
7. Catálogo Canario de Especies Protegidas. LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC Nº 112/2010, de 9 de Junio). El catálogo de especies amenazadas de canarias establece una serie de categorías en las que se incluyen por un lado las especies Amenazadas, que a su vez subdividen en dos subcategorías, especies

- 1 OCT 2012



“en peligro de extinción” (E) y especies “vulnerables (V). Por otro lado se encuentran las especies de Interés para los Ecosistemas Canarios (I) y las especies de Protección Especial (PE).

** En relación al recientemente aprobado Catálogo Canario de Especies Protegidas, hay que tener en cuenta que en función de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, relativa a las especies del Catálogo Español de Especies Amenazadas, catalogadas en alguna de las categorías suprimidas, las especies canarias que figuren en dicho Catálogo bajo las categorías “sensible a la alteración de su hábitat” o de “interés especial”, relacionadas en los anexos V y VI, mantendrán dicha clasificación, con los efectos que estableciera la normativa vigente en el momento de entrada en vigor de la presente ley, en tanto no se produzca la adaptación a aquella del Catálogo Español.

La siguiente tabla muestra la distribución de las especies de vertebrados según los distintos hábitats considerados para el Municipio de Garachico:

RELACIÓN DE ESPECIES Y SU ESTATUS DE PROTECCIÓN					
Especie	Acant. Cost ero/Roques	Matorral	Cultivos	Pinares	Cantiles. Inter.
ANFIBIOS					
<i>Hyla meridionalis</i>			+		
<i>Rana perezi</i>			+		
REPTILES					
<i>Gallotia galloti</i>		+	+	+	
<i>Chalcides viridanus</i>			+	+	+
<i>Tarentola delalandii</i>		+	+	+	
AVES					
<i>Alectoris barbara</i>		+	+		
<i>Dendrocopos major canari</i>				+	
<i>Upupa epops</i>		+	+		
<i>Apus unicolor</i>	+				+
<i>Apus pallidus</i>	¿				
<i>Asio otus canariensis</i>		+	+	+	
<i>Columba livia</i>	+	+		+	+
<i>Columba bollii</i>				+	
<i>Columba junoniae</i>					+
<i>Streptopelia turtur</i>		+	+	+	
<i>Scolopax rusticola</i>				+	
<i>Larus cachinnans atlantis</i>	+				
<i>Accipiter nisus granti</i>				+	
<i>Pandion haliaetus</i>	+				
<i>Buteo buteo insularum</i>			+	+	+
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	+		+	+	+
<i>Falco peregrinus pelegrinoides</i>	+				+
<i>Bulweria bulwerii</i>	+				
<i>Calonectris diomedea</i>	+				¿
<i>Puffinus assimilis</i>	¿				
<i>Oceanodroma castro</i>	¿				
<i>Erithacus rubecula</i>			+	+	+
<i>Turdus merula</i>			+	+	+
<i>Parus caeruleus teneriffae</i>		+	+	+	+
<i>Phylloscopus canariensis</i>		+	+	+	+
<i>Sylvia atricapilla</i>		+	+	+	
<i>Sylvia melanocephala</i>		+	+	+	
<i>Sylvia conspicillata</i>		+	+		
<i>Passer hispaniolensis</i>			+		
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>			+		
<i>Anthus berthelotii</i>		+	+	+	
<i>Fringilla teydea teydea</i>				+	
<i>Fringilla coelebs tintillon</i>				+	
<i>Serinus canarius</i>		+	+	+	
<i>Carduelis cannabina</i>		+	+		
<i>Carduelis carduelis</i>			+	+	
<i>Carduelis chloris</i>			+		
<i>Miliaria calandra</i>			+		



OCT 2012



MAMIFEROS					
<i>Pipistrellus maderensis</i>			+		
<i>Plecotus teneriffae</i>				+	
<i>Tadarida teniotis</i>	+	+	+	+	+
<i>Atelerix algirus</i>		+	+		
<i>Suncus etruscus</i>			+		
<i>Felis catus</i>		+	+	+	
<i>Rattus sp.</i>	¿	+	+	+	¿
<i>Mus musculus</i>		+	+	+	
<i>Oryctolagus cuniculus</i>		+	+		

¿ = presencia probable pero no confirmada. * Observada en la zona pero sin nidificación comprobada. Se excluyen tanto especies exóticas como las estrictamente migratorias.

6. Normativa específica que regula la protección de los valores anteriormente señalados

Relación de normativa específica que regula la protección de las especies de flora:

- Orden de Flora: Orden del 20 de Febrero de 1991, sobre protección de la flora vascular silvestre de la comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Política territorial I Anexo I; 11: Anexo II y III: Anexo III.
- Convenio de Berna: relativo a la conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa. *Clasificación:*
 - Anexo II: especies estrictamente protegidas
 - Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.
- Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres. *Clasificación:*
 - Anexo I: especies que deben ser objeto de medidas de conservación de su hábitat
 - Anexo II: especies que pueden ser objeto de caza en el marco de la legislación nacional
 - Anexo III: especies comercializables.

Relación de normativa específica que regula la protección de las especies de flora:

- Convenio de 3 de marzo de 1973, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre. Instrumento de Adhesión de España el

- 16 de mayo de 1986. A(II)= especies que figuran en el apéndice II del convenio de Cites.
- Convenio Internacional, de 19 de septiembre de 1979, de conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa. Ratificado por España el 13 de mayo de 1986. Anexo II: Especies de fauna estrictamente protegida. Anexo III: Especies de fauna protegida.
 - Convenio Internacional, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres. Ratificado por España el 12 de febrero de 1985. Anexo II: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos internacionales para su conservación.
 - Directiva 92/43/ CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Transposición a la normativa española: Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre; Modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio. Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren protección estricta.
 - Directiva 79/409 del Consejo de la CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. Anexo I: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.
 - Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Modificado y ampliado en la Orden de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen algunas especies y otras cambian de categoría. Corrección de errores, Orden de 9 de junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000. S= Especies y subespecies sensibles a la alteración de su hábitat. V= Especies y subespecies vulnerables. IE: Especies y subespecies de interés especial.
 - Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el catálogo de especies amenazadas de Canarias.
 - LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC N° 112/2010, de 9 de Junio).

7. Superficie de suelo destinada a prácticas agrícolas extensivas

Superficie: 1.363.170 m² (4,68 % de la superficie municipal)



- 1 OCT 2012





- 1 OCT 2012

10.- SEÑALAMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE, EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DETERMINACIONES AMBIENTALES, HAGAN PROCEDENTE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

Las principales circunstancias son:

1. El descubrimiento de valores naturales o nichos ecológicos que requieran un aislamiento estricto de la presencia humana cercana, al menos transitoriamente.
2. El descubrimiento de algún yacimiento arqueológico o elemento de elevado interés histórico-artístico que requiera, por su interés científico y patrimonial su preservación y, en su caso, rehabilitación.
3. La aparición de procesos naturales imprevisibles que pusiesen o se viese que pudieran poner en peligro la integridad paisajística y medioambiental del conjunto espacial en que se halla el núcleo.
4. Cuando la suma o acumulación de modificaciones puntuales del Plan General amenacen significativamente las áreas de interés ambientales inventariadas.



- 1 OCT 2012





- 1 OCT 2012



- 1 OCT 2012

11.- RESUMEN NO TÉCNICO

El ámbito territorial que ordena el presente Plan General de Ordenación se circunscribe al término municipal de Garachico. Este se localiza al noroeste de la isla de Tenerife entre los municipios de Icod de Los Vinos, El Tanque y Los Silos, ocupan una estrecha franja del territorio insular de aproximadamente 28,6 km².

Sin duda se trata de un municipio profundamente marcado por las singulares condiciones que imprime su especial orografía así como por su devenir histórico-económico, factores que sin duda han condicionado su evolución a lo largo del tiempo. Sintéticamente se puede afirmar que Garachico se vertebra en base a tres amplias zonas definidas por su singular **topografía**: la Plataforma Costera (terrenos volcánicos ganados al mar), los Acantilados de La Culata (antigua línea de costa que marca el arranque del característico relieve del municipio, abarcando desde los 50msnm. hasta los 300~400 msnm.), y la pronunciada Rampa de La Culata generada por los materiales procedentes de las erupciones de la zona dorsal (Bilma-Abeque). En cuanto a la **litología** de sus materiales, la característica principal es la juventud de sus materiales geológicos (Serie IV) emitidos por los conos de Liferfe y Montaña Liferfe a los que posteriormente se le unieron en época histórica los de Montaña Negra y el Chinyero. Estos cubren la práctica totalidad de la superficie del municipio, posiblemente repitiendo una distribución semejante a los materiales más antiguos de la Serie III, que actualmente afloran en diferentes zonas entre los materiales más recientes. Su historia geológica se traduce en la presencia de diferentes formas y modelados geológicos (**geomorfología**) que configuran un entorno paisajístico de especial interés. De estos cabe reseñar el Volcán de Garachico y sus coladas históricas (trascendental en la evolución histórica del municipio y de la Isla), Montaña Liferfe y Cueva del Ratón (parte superior de la Rampa de La Culata), y el Roque de Garachico (ubicado frente al Conjunto Histórico)⁶. Sus condiciones **climáticas** se caracterizan por la interacción de su singular relieve y por su orientación (expuesto a las borrascas atlánticas y a los vientos húmedos oceánicos). Fruto de esta combinación se han definido 5 zonas climáticas con características propias, que se traducen en unas condiciones más cálidas entre los 0 y 600 metros de altitud (con temperaturas que oscilan entre los 16°C y 18 °C, poca insolación y precipitaciones que oscilan entre los 300 y los 500 mm.), que se van traduciendo en un clima más fresco a



medida que se asciende en altitud (entre los 900 y 1700 m, y atemperando las temperaturas (entre los 10°C y 16°C), debido a la influencia del mar de nubes que aumenta los índices de precipitación (600-900 mm.). A partir de los 1700 m, las condiciones se endurecen notablemente, tanto en lo relativo a su temperatura media (menos de 10°C e incluso con datos bajo cero), como en los índices de precipitación media anual (500 mm). Pese a estas condiciones, la juventud de los materiales ha ralentizado en el territorio los efectos característicos derivados de los distintos procesos erosivos. Así, la **hidrología** de Garachico se caracteriza por la ausencia de una red de drenaje propia, siendo este hecho uno de sus factores definitorios conjuntamente con la circunstancia de compartir las cuencas hidrográficas con los municipios colindantes.

Fruto de la combinación e interacción entre los distintos elementos físicos del municipio (geología, pendiente, altitud, etc.), sus formaciones vegetales y fundamentalmente su respuesta a los agentes naturales, han propiciado la formación de distintos tipos de **suelo** con propiedades diferenciadas. Estas, condicionarán el tipo de actividades y usos más propicios de cara a garantizar su correcto aprovechamiento por las poblaciones allí asentadas. En base a ello se han identificado tres tipos de suelos, siendo los suelos pardos (conjuntamente con los de importación localizados en la plataforma costera), los que reúnen unas mejores condiciones para su aprovechamiento agrícola, localizándose mayoritariamente en la zona de medianías. El resto está marcado por su juventud, asociado a las superficies volcánicas recientes, en donde los procesos de erosión son recientes. Igualmente, las **formaciones vegetales** también se encuentran marcadas por la interacción entre las condiciones ambientales y los factores físicos del territorio, a lo que habría que añadir las consecuencias derivadas de la antropización del territorio. Todo ello ha provocado que la vegetación se distribuya en cuatro grandes niveles, cada una con las especies características y adaptadas a sus condiciones ambientales y de altitud⁷. Atendiendo a su importancia y a la necesidad de garantizar su conservación se han definido tres áreas de interés florístico: zonas de Monteverde seco de los Acantilados de La Culata,

⁶ De su relevancia e importancia se desprende su consideración como Puntos de interés geológico-geomorfológico.

⁷ Desde la costa hasta los 300 o 400 msnm predominan los matorrales y tarajales, evolucionando hacia especies más propias del bosque termófilo (muy degradado) como barbusanos, viñátigos, dragos o palmeras entre los 400 y 700 msnm. A continuación (entre los 700 a 1400 msnm) conviven entre los cultivos, reductos del Monteverde como el laurel, la faya o el brezo, para dar paso a las formaciones de pinar (de 1400 a 2.100 msnm) conjuntamente con brezos y fayas en las zonas más húmedas y con codesos y escobones en las zonas más secas y de mayor altitud.

el Pinar Natural del Chinyero y el Pinar de la Corona Forestal. Al igual que la flora, las distintas especies representativas de la **fauna** del municipio se encuentran también adaptadas y definidas por la estrecha relación que se establece entre las condiciones ambientales y los factores físicos, así como por la explotación antrópica del medio. Así, en la franja costera y vinculados a la vegetación de matorral, es común encontrar una buena representación de lagartos, perenquenes, y conejos, mientras que con las aves destacan los ejemplares de la pardela cenicienta, la gaviota, andoriñas o palomas. Por encima del resto, hay que citar al Petrel de Bulwer, que de manera mayoritaria nidifican en el Roque de Garachico. A medida que ascendemos en altura cambia la cubierta vegetal, y con ella, sus especies asociadas. En la zona de laurisilva son comunes las palomas rabiche y turqué, a lo que habría que sumar el pinzón vulgar, mientras que en el fayal-brezal es común encontrar ejemplares de la curruca capirotada y canarios, que junto con conejos, ratones y murciélagos constituyen el repertorio faunístico de estas cubiertas vegetales. En la zona de pinar es habitual avistar pinzones azules o petirrojos, así como gaviñanes, tórtolas y herrerillos. En las zonas de mayor altitud, y ante las condiciones climáticas, las especies faunísticas reaccionan mediante su descenso a zonas más propicias, regresando en periodos de condiciones óptimas. Destacar la presencia de cernícalos, mosquiteros, canarios y herrerillos, así como de conejos, erizos y algunos murciélagos. Esta distribución de la fauna se ha plasmado en las tres **áreas de interés faunístico** definidas para el municipio⁸.

Al igual que su riqueza natural, Garachico conserva singulares elementos de su rico y valioso legado **cultural**. Su importancia y trascendencia le ha valido para obtener la máxima categoría de protección (Bien de Interés Cultural), concedido en este caso al antiguo casco urbano de Garachico (bajo la categoría de Conjunto Histórico) y al Castillo de San Miguel (bajo la categoría de Monumento). Fuera de este contexto, el municipio conserva un volumen significativo de elementos de interés, generalmente vinculados a los asentamientos rurales y a las prácticas agrícolas. Por el contrario, son muy escasas las evidencias del pasado prehistórico de esta zona. Esto debe ponerse en estrecha relación con la intensa transformación del territorio en época histórica, y posiblemente por los efectos que las erupciones recientes han provocado sobre estos yacimientos.

⁸ Roque de Garachico, Acantilados interiores de La Culata de Interián y Pinares con matorral de Alta



1 OCT 2012

Atendiendo a la variedad, a la riqueza natural y geológica que atesora el municipio, Garachico cuenta con cinco **Espacios Naturales Protegidos** dentro de sus límites, bien en su totalidad o compartidos con los términos municipales colindantes⁹, a los que habría que sumar diferentes categorías de protección específica de sus valores naturales como los ZECs y las ZEPAs¹⁰. La interacción entre todos estos valores obtiene una plasmación directa en el territorio, generando entornos de gran calidad paisajística, entre los que cabe resaltar el conjunto visual generado por las laderas cubiertas de pinares y el edificio Teide, las coladas generadas por el Volcán de Garachico o por el Acantilado de La Culata. Pese a un mayor componente antrópico en su composición, también cabría reseñar el imponente conjunto que conforman el casco urbano de Garachico con el Roque en el fondo escénico, o la combinación entre los cultivos y asentamientos ubicados en la plataforma costera.

La explotación del territorio no sólo implica la obtención de los recursos que este posee o genera, sino que en muchos de los casos genera inevitablemente un **impacto** que puede resultar irreversible. Su grado está determinado por el tipo y alcance de las actuaciones realizadas sobre estos. En la actualidad, los impactos existentes derivan de la mala gestión y aprovechamiento de los recursos naturales (sustitución de la vegetación natural por cultivos, afección o pérdida de los ecosistemas asociados, alteración del paisaje, etc.), o derivados de la implantación de nuevos usos en el territorio (crecimiento de las áreas urbanas e infraestructuras asociadas, contaminación de los acuíferos, vertidos de aguas, vertederos incontrolados, etc.). Todo ello, es fiel reflejo de los **usos** y actividades característicos del municipio. En este sentido, la agricultura y la ganadería son las principales actividades económicas que dominan el territorio. Esto tiene su reflejo en la importante superficie de suelo destinada a los cultivos (tanto intensivos como tradicionales). Le sigue la aportación derivada del desarrollo del sector servicios, generalmente de la mano de la hostelería (en creciente especialización dirigido a un turismo no masificado con un limitado incremento de la oferta alojativa).

Montaña.

⁹ Monumento Natural del Roque de Garachico (T-26), Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata (T-33), Sitio de Interés Científico de Interían (T-41), Reserva Natural Especial de El Chinyero (T-9), y Parque Natural de La Corona Forestal (T-11), que ocupan el 68 % de su superficie.

¹⁰ Los ZECs coinciden con los Espacios Naturales Protegidos, mientras que las ZEPAs sólo con dos de ellos (T-26 y T-11).

En definitiva, el municipio contiene elementos de especial alcance y relevancia ambiental y natural, alguno de los cuales también actúan como indicadores de la **problemática ambiental** existente en este momento. En este sentido, cobran especial relevancia los elementos naturales como los Acantilados de La Culata (vertebradores del municipio entre la Isla Baja y la zona de medianías), las especiales condiciones climáticas (humedad, insolación, temperatura, el mar de nubes), que han favorecido la explotación intensiva (en bancales) de buena parte de la superficie de la plataforma costera, la notable fragmentación de la propiedad en las zonas de medianías (viñas y cultivos de subsistencia), y de los asentamientos rurales. Todo ello implica necesariamente el establecimiento de **limitaciones** respecto a los valores ambientales del municipio. Se impone por tanto la necesidad de respetar la superficie ocupada por los Espacios Naturales Protegidos y por las restantes figuras de protección natural, a lo que habría que añadir, las zonas de especial relevancia para las distintas especies faunísticas y florísticas, así como los elementos más destacados de su geología, de su patrimonio cultural, o definitorios de sus excelentes paisajes.

La nueva normativa sobre la Evaluación Ambiental Estratégica (Ley 9/2006 y el Decreto 55/2006) obliga necesariamente a la definición de un nuevo apartado en el que se valore la evolución del municipio en caso de la no aplicación de las determinaciones recogidas en el Plan General (Alternativa 0). Sin embargo, su formulación en este caso carece de fundamento, toda vez que dicho instrumento debe necesariamente adaptarse a otros instrumentos de planificación de mayor jerarquía como el PIOT, Planes Territoriales o a las Directrices Generales de Ordenación por mandato legal, por lo que el estudio de esta nueva alternativa deja de tener sentido práctico al convertirse en una propuesta inviable.

En base al análisis de las características ambientales presentes en el municipio, se han definido y delimitado un total de 18 unidades ambientales¹¹ Buena parte de ellas presentan una alta calidad para la conservación, generalmente coincidiendo con las zonas de mayor naturalidad. Por el contrario, a medida que nos

¹¹ UAH-1 Acantilado con vegetación halófila, UAH-2 Playa con vegetación halófila, UAH-3 Costa rocosa antrópica con vegetación halófila, UAH-4 Cultivos subtropicales intensivos, UAH-5 Áreas urbanas y asentamientos de la plataforma costera, UAH-6 Casco de Garachico, UAH-7 Taludes de derrubio con matorral de sustitución, UAH-8 Taludes lávicos con matorral de vinagrera, UAH-9 Policultivos de medianía UAH-10 Áreas urbanas y asentamientos de medianías, UAH-11 Fayal-breza con pinos aislados, UAH-12 Áreas urbanas y asentamientos de medianías altas, UAH-13 Pinar con Fayal – breza, UAH-14 Pinar con matorral de cumbres, UAH-15 Coladas con matorral de elementos de Monteverde de pinos aislados,



- 1 OCT 2012

acercamos a las zonas más antropizadas, la calidad ambiental disminuye. El cruce entre las propuestas de ordenación sugeridas por el Plan y la calidad para la conservación de las unidades ambientales, establecerá una primera aproximación sobre la idoneidad o no de las mismas con respecto a sus valores naturales y culturales. En este sentido, los resultados han sido bastantes clarificadores dados que arrojan una **adecuación Alta o Media-alta** en la mayoría de las unidades ambientales.

Una vez establecida la adecuación, se procede a la **identificación y evaluación de las determinaciones del Plan generadoras de impacto**, tanto a nivel estructural como pormenorizadamente. Respecto a la primera, esta se valoró en función de la clasificación del suelo y los usos compatibles, frente a las áreas de interés ambiental existentes, obteniéndose mayoritariamente el resultado de “**poco significativo**”. Por su parte, la evaluación de la ordenación pormenorizada se centra en la afección que genera sobre las distintas variables ambientales, la urbanización de nuevos espacios mediante nuevas infraestructuras o equipamientos, suelos urbanizables o suelos urbanos no consolidados, incluido aquellos que habiendo sido clasificados como tales en planes anteriores no se hayan desarrollado y se mantienen en el presente Plan General de Ordenación. Estos, se localizan generalmente en torno a los asentamientos poblacionales ya existentes¹², favoreciendo la concentración de la edificación en torno a ellos y evitando el disperso edificatorio y un mayor deterioro de los valores ambientales de Garachico.

Al igual que sucede con la ordenación estructural, la valoración final del impacto de la ordenación pormenorizada, arroja resultados que oscilan entre los valores de “**poco o nada significativo**”. Una vez conocida la adecuación de las determinaciones del Plan a los valores naturales y la valoración del modelo de desarrollo propuesto, se disponen de argumentos suficientes como para valorar positivamente el alcance, efectos y repercusiones del Plan General sobre los valores ambientales del municipio. Sin embargo, su ejecución implica necesariamente la generación de impactos sobre algunas de las variables ambientales (generalmente sobre el suelo agrícola y sobre el paisaje), y la adopción de **medidas minimizadoras y correctoras del impacto**. Igualmente, el Plan establece un orden de prioridad en la ejecución de cada una de ellas, así como una serie de Medidas de seguimiento y

UAH-16 Coladas con matorral de elementos de Monteverde, UAH-17 Coladas con matorral de transición, UAH-18 Superficies volcánicas recientes con matorral de cumbre.

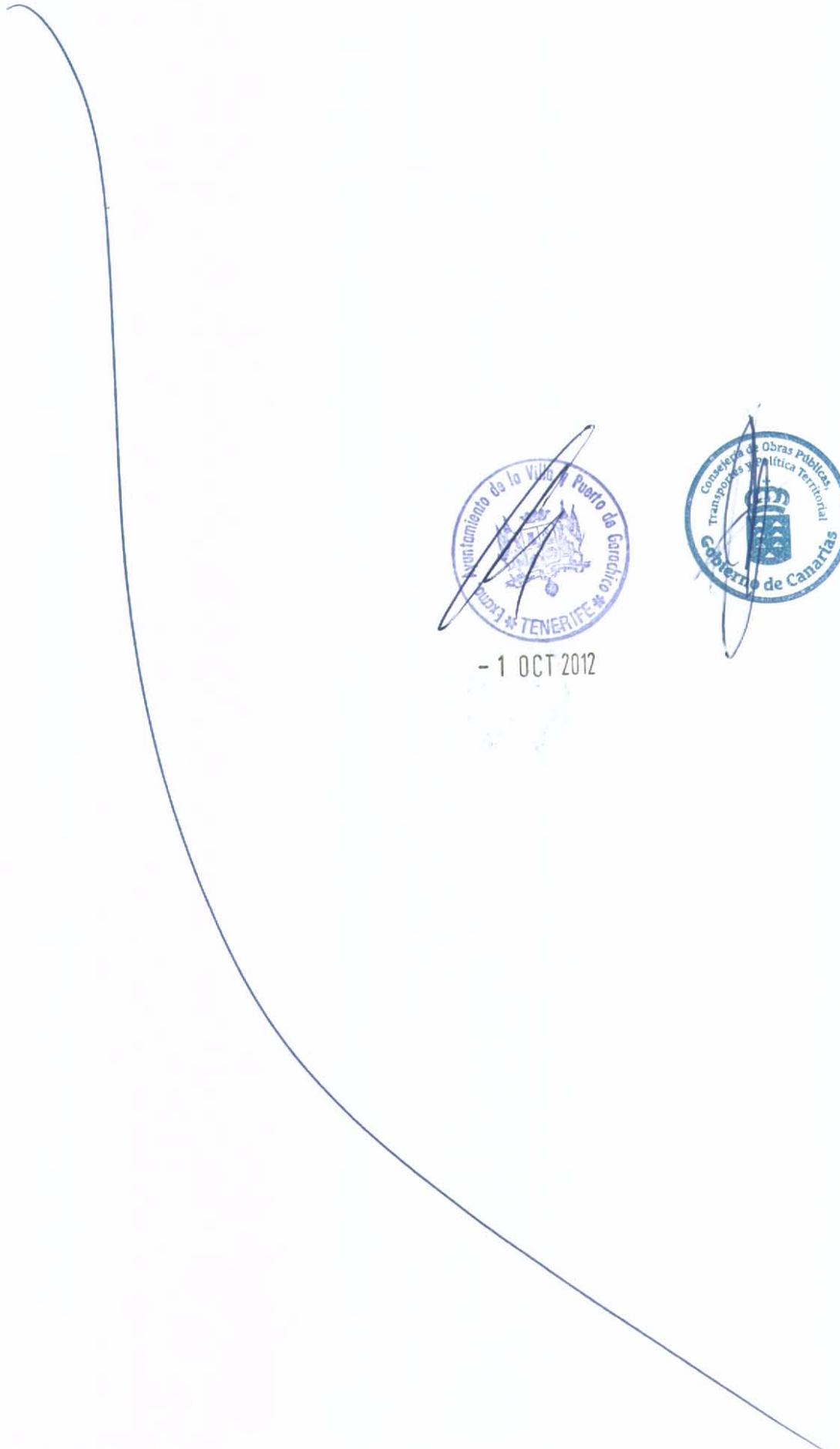


vigilancia de los impactos negativos identificados, a la vez que supervisará la ejecución de las medidas correctoras establecidas para corregirlo o incluso la definición de nuevos impactos. El desarrollo de estas medidas de seguimiento es integral, es decir, afectarán tanto a la fase de construcción como a la de funcionamiento, garantizando con ello la corrección de los impactos identificados previamente.

Finalmente, el Plan General de Ordenación incluirá una serie de indicadores de los objetivos ambientales a modo de cuadro resumen en virtud de lo dispuesto en el Documento de Referencia para la Elaboración de los Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación.



¹² La Caleta de Interián, Camino Viejo, Las Cruces, Baja de Las Cruces, El Guincho, Genovés, San Juan del Reparó, entorno al Casco de Garachico y parque periurbano de La Montañeta.



- 1 OCT 2012

